



DECRETO ALCALDICIO N° 251 /

Quillón, 15 de enero de 2025.-

VISTOS:

1. EL Oficio N° 07 de fecha 09.01.2025, del investigador don Daniel Coloma Hueico a través del cual se le hace entrega del expediente de investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 2.927 de fecha 09.05.2024, al alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.927 de fecha 09.05.2024, que ordena investigación sumaria para verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades en denuncia presentada por funcionaria en materia de acoso laboral;
3. Informe de formalización de denuncia de fecha 07.05.2024, emitido por receptor de denuncias dirigido al Alcalde;
4. Formulario de formalización de denuncias de acoso laboral y/o sexual, maltrato, mal clima laboral, conflicto de relación interpersonal, presentada por una funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. Protocolización de tres capturas de pantallas ante el notario titular de Concepción Mauro Fabián Aroca Guerrero;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.301 de fecha 25.11.2024, que ordena corregir vicios de procedimiento y retrotraer investigación sumaria a la etapa que indica;
7. Informe de investigación sumaria de fecha 09.01.2025, donde el investigador le sugiere al Sr. Alcalde, que dicha investigación sumaria, se eleve a sumario administrativo para llevar adelante las diligencias necesarias para verificar la efectividad de los graves hechos denunciados, así como la toma de declaración de testigos, que hace presumir la efectividad de lo denunciado, lo que es acogido por el Sr. Alcalde;
8. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.232 de fecha 04.05.2022, que aprueba el manual de procedimiento interno de denuncias de acoso laboral y/o sexual, maltrato y mal clima laboral;
10. Ley N° 20.205/2007, que protege al Funcionario que Denuncia Irregularidades y Faltas al Principio de Probidad;
11. Ley N° 20.609/2012 que Establece Medidas Contra la Discriminación;
12. Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 10.01.2023, que aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad;
13. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

14. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna;
15. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2026, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ELEVESE** a sumario administrativo la investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 2.927 de fecha 09 de mayo de 2024, a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades en denuncias de acoso y maltrato laboral, presentada por una funcionaria de la Biblioteca Pública Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **DESIGNESE** como fiscal al funcionario don **Daniel Coloma Hueico**, Escalafón Directivo, Grado 7° E.M.S. quién deberá substanciar el presente sumario administrativo, en conformidad a las normas y plazos establecidos en la normativa legal vigente.
3. **NOTIFIQUESE** al fiscal de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

lvvg

DISTRIBUCIÓN VÍA SMC:

- INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- JURIDICA
- CONTROL
- SECMU